



RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Control Interno MOPSV-UAJ N° 006-2013, de 9 de mayo de 2013, referente a la Auditoría Especial al proceso de extensión de tarjetas de operación internacional y documentos de idoneidad, correspondiente a la gestión 2011 de la Unidad de Servicio a operadores (USO) del Viceministerio de Transportes.

El objetivo del informe es "Emitir una opinión independiente respecto al ordenamiento jurídico administrativo; (Decreto Supremo N 27932 de 20 de diciembre de 2004; Resoluciones Ministeriales Nros.: 03 del 9 de enero de 2003; 080 del 5 de mayo de 2005; 201 del 22 de julio de 2009; 017 del 18 de enero de 2010 y Resolución Ministerial N° 356 del 23 de noviembre de 2010, bajo el marco del CONOSUR "Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT" y bajo el marco de la Comunidad Andina "Decisión 398, Decisión 399") y otras normas referente a la auditoría.

El objeto de la auditoría especial constituye los documentos relacionados con los procesos de extensión de tarjetas de operación internacional y documentos de idoneidad, ambas generadas por la Unidad de Servicios a Operadores (USO) dependiente del Viceministerio de Transportes, como también de la Unidad Financiera - Recaudaciones dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

A continuación se expone los resultados del examen:

- 3.1 Deficiencias en la presentación de requisitos para la extensión de tarjetas de operación internacional.
- 3.2 Deficiencias en las carpetas de Historiales.
- 3.3 Inconsistencia de datos entre la documentación de respaldo con la información que reporta el Sistema de Información de Operadores (SIO).
- 3.4 Informes Técnicos y legales adjuntos a los historiales que respaldan registro de empresas en la Unidad de Servicio de operadores (USO), sin firmas de supervisión y aprobación.

Según el objetivo establecido en la auditoría, se concluye que el proceso de Extensión de Tarjetas de Operación Internacional y Documentos de Idoneidad, se encuentran aceptablemente cumplidos, respecto al (Decreto Supremo N° 27932 de 20 de diciembre de 2004; Resoluciones Ministeriales Nros.: 03 de 9 de enero de 2003; 080 del 5 de mayo de 2005; 201 de 22 de julio de 2009; 017 del 18 de enero de 2010 y 356 del 23 de noviembre de 2010, Bajo el Marco del CONOSUR "Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre – ATIT" y bajo el Marco de la Comunidad Andina "Decisión 398 y Decisión 399), excepto por los aspectos observados en el numeral III (Resultados del Examen) del presente informe.

La Paz, 9 de mayo de 2013


Lic. Marco Antonio Rojas
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.i.
Reg. Nat. Prof. CAULP 3717 CAUB 9352
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda